

Expediente: 848/17
Carátula: ALONSO CLAUDIA ELENA ISABEL C/ FIDEICOMISO LAS HERAS 175 S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: CONCURSAL - INTERLOCUTORIAS CON FD
Fecha Depósito: 08/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23161935549 - ALONSO, CLAUDIA ELENA ISABEL-ACTOR/A
20167849874 - BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., -DEMANDADO/A
90000000000 - FIDEICOMISO LAS HERAS 175, -DEMANDADO/A
23161935549 - FERNANDEZ DE RIESTRA, NILDA CARMEN-ACREEDOR
27258620106 - GUERRERO, LIVIA DEL VALLE-ACREEDOR
27258620106 - NASCA, VICTOR MARTIN-ACREEDOR
27258620106 - GUERRERO, ELSA DEL VALLE-ACREEDOR
20264454469 - VILLECCO, MARIA EUGENIA-ACREEDOR
20276519221 - TACCONI, SARA JOSEFINA-ACREEDOR
23161935549 - LABANDA, CARLOS MARCELO-ACREEDOR
23161935549 - AGUERO, CARLOS JOSE-ACREEDOR
23161935549 - JUAREZ, MARIA CRISTINA DEL CARMEN-ACREEDOR
23161935549 - HINZ, MAREILE ADA-ACREEDOR
20341867143 - FROMM, ANA CECILIA-ACREEDOR
20341867143 - HIRTH, FERNANDO ADRIAN-ACREEDOR
20341867143 - SAD DE HIRTH, MARIA EUGENIA-ACREEDOR
20341867143 - ATIM GUSTAVO, -POR DERECHO PROPIO
20341867143 - KALIMAN, LAIA ALEXANDRA-ACREEDOR
20341867143 - KALIMAN, SABRINA JUDITH-ACREEDOR
20202186360 - LOPEZ FRIAS, ALBERTO GREGORIO-POR DERECHO PROPIO
20239301836 - VIAÑA, ALEJANDRO JOSE-PERITO
30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
20202186360 - BULACIO VELASCO, MARIA SOLEDAD-CESIONARIA/O
27122096411 - MOLINA, PATRICIA GRACIELA-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

Juzgado Civil y Comercial Común - 8a. Nominación

ACTUACIONES N°: 848/17



H102336385596

JUICIO: ALONSO CLAUDIA ELENA ISABEL c/ FIDEICOMISO LAS HERAS 175 s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE N° 848/17 CONCURSAL

San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2026.-

Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados "ALONSO CLAUDIA ELENA ISABEL c/ FIDEICOMISO LAS HERAS 175 s/ ESPECIALES (RESIDUAL)", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en 06/07/2026, vienen los presentes autos a conocimiento y resolución, a fin de expedirme sobre la fijación de fecha de subasta del inmueble ubicado en calle Juan Gregorio de Las Heras N° 175 de esta ciudad, identificado catastralmente con Nomenclatura

Catastral:Circunscripción I, Sección 4A, Manzana/Lámina 11, Parcela 33, Subparcela 000; Matrícula Catastral N° 15.182/2400; inscripto en la Matrícula Registral S-07505, correspondiente al Padrón Inmobiliario N° 10.059.

Compulsadas las actuaciones, considero que se encuentran reunidos los recaudos requeridos por el Arts. 662 CPCyCT para que tenga lugar la subasta peticionada, ya que los informes adjuntos se encuentran vigentes.

Habiéndose establecido como regla la subasta electrónica prevista en los arts. 652 a 654 CPCyCT, y estando disponibles los medios necesarios para proceder informáticamente, conforme Acordadas 1562/22 (y sus modificatorias), particularmente la N°880/23 de fecha 08/08/2023 de la CSJT, que ha reglamentado el sistema, corresponde, conforme al art 663 del digesto procesal mencionado, dictar la "sentencia interlocutoria de remate". La subasta electrónica debe adaptarse a los plazos establecidos en los arts. 652 y 653 del CPCyCT, como así también con lo dispuesto en el Reglamento del Expediente Digital (Acordada N°1562/22 y sus modificatorias).

Por ello,

RESUELVO:

I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 652 y ssgtes del CPCyCT, del Inmueble ubicado en calle Juan Gregorio de Las Heras N° 175 de esta ciudad, identificado catastralmente con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4A, Manzana/Lámina 11, Parcela 33, Subparcela 000; Matrícula Catastral N° 15.182/2400; inscripto en la Matrícula Registral S-07505, correspondiente al Padrón Inmobiliario N° 10.059.

II.- LA SUBASTA se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "Subastas Electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas, a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en el Edificio de Calle 9 de Julio 451 ,planta baja. No se admite compra en comisión (art 657 ley 9531).

III.- MARTILLERO: Se faculta para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público-Perito Tasador ALEJANDRO JOSE VIAÑA, Mat.Prof. N° 267, teléfono celular 3816094905; todo ello, a los efectos de brindar información sobre la subasta que se dispone.

IV.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVAMENES: Se hace saber que el inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán en la Matrícula S-07505 (Capital Sur), ubicado en calle Las Heras N.° 175, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección 4A, Manzana/Lámina 11, Parcela 33, Subparcela 000, correspondiéndole el Padrón Inmobiliario N.° 10.059 y la Matrícula Catastral N.° 15.182/2400. Según el título de dominio, posee una extensión de 8,96 metros de frente por 61,50 metros de fondo; conforme al plano de mensura, sus medidas son: 8,92 metros en el frente, 61,11 metros en uno de sus laterales, 9,01 metros en el contrafrente y 61,44 metros en el restante lateral, coincidiendo dichas dimensiones con el informe de verificación obrante en el Expediente N.° 15.843-P-97. La superficie total del inmueble asciende a 548,9844 m². Conforme al referido informe de verificación, sus linderos son: al Norte, con propiedad de Eduarda Prieto; al Sur, con la sucesión Sueldo; al Este, con calle Las Heras; y al Oeste, con la sucesión de S. Lestón.- **INSPECCIÓN OCULAR:** practicada el día 07/04/2026, en calle Las Heras N°: 175 en compañía del Martillero Alejandro José Viaña M.P. 267, abierto constatan que se encontraba deshabitado y en estado de obra inconclusa. Se constató la existencia de un edificio de planta baja, subsuelo y siete pisos, con distintos grados de avance, carente de terminaciones esenciales, sin

pisos, cielorrasos, aberturas, instalaciones eléctricas y sanitarias, ascensores, sistemas contra incendios, iluminación y demás condiciones de habitabilidad. Asimismo, se verificó la ausencia de ocupantes y de mobiliario, dejándose constancia del estado general mediante un registro fotográfico incorporado a la causa. Los GRAVÁMENES que pesan sobre el inmueble:1) EMBARGO PREVENTIVO — Juicio: ALZAMORA NORMA BEATRIZ C/VISCONTI FERNANDO SERGIO S/DIVORCIO VINCULAR (INCIDENTE DE EJECUCION DE ASTREINTES). Expte. 4742/10-I3; Juz. Civ. y Flia. y suc. IVa. Nom.; Por la suma de \$42.100. Oficio del 19/07/2005. Insc.: jao. Verif.: snh.2) CERTIF. 58648 del 30/08/2007 — Reg. 55. VENTA. Insc.: jso. Verif.: jso.3) BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. — CUIT: 33-70923883-9 (Fiduciario del Fideicomiso Las Heras 157). COMPRA. Esc. N°433 del 05/09/2007. Reg: 55a. Entró: 61303. Fecha: 10/09/2007. FS: 10071B. Insc.: maa. Verif.: lmn.1) COMPRA — Esc. N°187 del 23/06/2005. Reg: 16. Entró: 54845. Fecha: 19/07/2005. Insc.: jao. Verif.: snh. 2) EMBARGO PREVENTIVO — Juicio: ALZAMORA NORMA BEATRIZ C/VISCONTI FERNANDO SERGIO S/DIVORCIO VINCULAR (INCIDENTE DE EJECUCION DE ASTREINTES). Expte. 4742/10-I3; JUZGADO FAMILIA Y SUCESIONES 4A NOM. (SUCESIONES); Por la suma de \$42.100. Oficio del 09/11/2016. REG. PROVISIONAL. Entró: 70490. Fecha: 18/11/2016. Insc.: ims. Verif.: msm.(Nota: en la segunda columna aparece otra vez "Oficio del 03/08/2017 * Entró:50091 * Fecha:10/08/2017 * Insc.:ims * Verif.:msm" pegado al mismo asiento 2 — parece corresponder a una ampliación/reiteración de ese mismo trámite, ya que el bloque está partido entre columnas del original.). 3) EMBARGO — Juicio: Fisco Nacional (AFIP-DGI) vs Barenbreuker y Asociados SRL s/Ejecución Fiscal. B.D. N°10120/03/2015/4. Expte N°16081/2015; Oficio del 08/08/2017. REG. PROVISIONAL. Entró: 56837. Fecha: 01/09/2017. Insc.: sgz. Verif.: msm. 4) EMBARGO PREVENTIVO — Juicio: HIRTH FERNANDO ADRIAN Y OTRA C/BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. 1528/16; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 6A NOM.; Por la suma de \$1.622.000 más \$324.400 por acrecidas. Oficio del 09/05/2018. REG. PROVISIONAL. Entró: 26493. Fecha: 11/05/2018. Insc.: ims. Verif.: msm. 5) INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento N° 4) — Oficio del 26/07/2018. Juz. Civ. y Com. de la Villa Nom. Reing.: 06/08/2018. Entró: 44341. Fecha: 06/08/2018. Insc.: gac. Verif.: msm. 6) EMBARGO PREVENTIVO — Juicio: KALIMAN LAIA ALEXANDRA Y OTRA C/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L S/ESPECIALES (RESIDUAL) (CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS). Expte. 1269/17; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 7A NOM.; Por la suma de \$1.622.000 más \$324.400 por acrecidas. Oficio del 22/08/2018. REG. PROVISIONAL. Entró: 49966. Fecha: 30/08/2018. Insc.: ims. Verif.: jfm. 7) CONVERSION A EMBARGO EJECUTORIO — As. 2) — Juicio: ALZAMORA NORMA BEATRIZ C/VISCONTI FERNANDO SERGIO S/DIVORCIO VINCULAR. Expte. N°4742/10-I3; Juz. Flia. y Suc. de la IVa Nom. Oficio del 17/08/2018. Entró: 55650. Fecha: 21/09/2018. Insc.: gac. Verif.: jfm. 8) AMPLIACION DE EMBARGO EJECUTORIO — Juicio: ALZAMORA NORMA BEATRIZ C/VISCONTI FERNANDO SERGIO S/DIVORCIO VINCULAR. Expte. N°4742/10-I3; Juz. Flia. y Suc. de la IVa Nom. Por la suma de \$54.370,22. Oficio del 17/08/2018. Entró: 55650. Fecha: 17/08/2018. Insc.: gac. Verif.: jfm. 9) Corrección c/Instrumento a la vista s/Art. 35 Ley 17801 — Reg. 3690, se rectifica (FECHA DE ENTRÓ) As. 8). Corresp. 21/09/2018. Fecha: 16/11/2018. Insc.: gac. Verif.: jfm. 10) INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento N° 6) — Reing.: 19/12/2018. Entró: 49966. Fecha: 30/08/2018. Insc.: ims. Verif.: jfm. 11) EMBARGO PREVENTIVO — Juicio: FROMM ANA CECILIA C/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. (FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO LAS HERAS) S/SUMARISIMO (RESIDUAL). Expte. 4224/18; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 7A NOM.; Por la suma de \$1.835.000 más \$183.500 por acrecidas. Oficio del 21/02/2019. REG. PROVISIONAL. Entró: 25655. Fecha: 23/05/2019. Insc.: ims. Verif.: msm. 12) EMBARGO — Juicio: FISCO NACIONAL (DGI) VS. BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/Ejecución Fiscal. B.D. N°10120/03/2015 - Expte. N°16081/2015; Juz. Federal N°1; Por la suma de \$53.128,35 más \$7.969,25 por acrecidas. Oficio del 13/09/2019. Entró: 51878. Fecha: 30/09/2019. Insc.: ad. Verif.: gac. 13) EMBARGO — Juicio: Fisco Nacional (DGI) vs

Barenbreuker y Asociados SRL s/Ejecución Fiscal. B.D. N°5012/2/2015. Expte N°5796/2015; Juz. Federal N°1; Por la suma de \$37.267,57 más \$5.590,13 por acrecidas. Oficio del 13/09/2019. REG. PROVISIONAL. Entró: 51879. Fecha: 30/09/2019. Insc.: sgz. Verif.: msm. **14) AMPLIACION** As. 12) — Corresp. REG. PROVISIONAL. Insc.: ad. Verif.: gac. **15) EMBARGO PREVENTIVO** — Juicio: FROMM ANA CECILIA c/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. (FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO LAS HERAS) s/SUMARISIMO (RESIDUAL) - 4224/18; Juz. Civ. y Com. Común de la VII° Nom.; Por la suma de \$1.835.000 más \$183.500 por acrecidas. Oficio del 19/08/2020. Entró: 26305. Fecha: 29/09/2020. Insc.: ad. Verif.: msm. **16) EMBARGO** — Juicio: FISCO NACIONAL (DGI) VS. BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/Ejecución Fiscal. B.D. N°5012/2/2015. Expte. N°5796/2015; Juz. Federal N°1; Por la suma de \$37.267,37 más \$5.590,13 por acrecidas. REG. PROVISIONAL. Entró: 44230. Fecha: 20/10/2021. Insc.: cf. Verif.: sls. **17) EMBARGO** — Juicio: FISCO NACIONAL (DGI) VS. BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/Ejecución Fiscal. B.D. N°10120/03/2015. Expte. N°16081/2015; Juz. Federal N°1; Por la suma de \$53.128,35 más \$7.969,25 por acrecidas. REG. PROVISIONAL. Entró: 44232. Fecha: 20/10/2021. Insc.: cf. Verif.: sls. **18) EMBARGO PREVENTIVO** — Juicio: FERNANDEZ NILDA CARMEN c/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. Y OTRO s/CONTRATOS (ORDINARIO). Expte. n°614/21; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 7A NOM.; Por la suma de \$127.111 más \$100.000 por acrecidas. Oficio del 30/12/2021. Entró: 132. Fecha: 03/01/2022. Insc.: ims. Verif.: subdirector. **19) EMBARGO PREVENTIVO** — Juicio: HINZ MAREILE ADA c/BARENBREUKER OTTO FERNANDO Y OTROS s/SUMARIO (RESIDUAL) INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte n°: 976/16; Juz. Civil y Comercial Común de la Cuarta Nom.; Por la suma de \$4.800.000 más \$960.000 por acrecidas. Oficio del 03/2022. REG. PROVISIONAL. Entró: 20587. Fecha: 23/05/2022. Insc.: ad. Verif.: gac. **20) INSCRIP. PROVISIONAL:** Asiento N° 19) — Oficio del 20/03/2022. Reing.: 29/09/2022, con Entró 45673. Insc.: ims. Verif.: gac. **21) EMBARGO PREVENTIVO** — Juicio: LABANDA CARLOS MARCELO Y OTROS c/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. (FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO LAS HERAS) Y OTRO s/CONTRATOS (ORDINARIO). Expte. N°1998/17; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 5A NOM.; Por la suma de \$2.025.440,13 más \$800.000 por acrecidas. Oficio del 13/10/2022. Entró: 6339. Fecha: 28/02/2023. Insc.: ims. Verif.: gac. **22) EMBARGO PREVENTIVO** — Juicio: JUAREZ MARIA CRISTINA DEL CARMEN c/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS s/CONTRATOS (ORDINARIO). Expte. n°609/21; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 7A NOM.; Por la suma de \$59.040 más \$200.000 por acrecidas. Oficio del 09/09/2022. REG. PROVISIONAL. Entró: 6516. Fecha: 01/03/2023. Insc.: ims. Verif.: gac. **23) INSCRIP. PROVISIONAL:** As. 19) y 20) — Oficio 20/03/2022. Reing.: 01/03/2023, con Entró 6525. Insc.: ims. Verif.: sgz. **24) EMBARGO PREVENTIVO** — Juicio: AGUERO CARLOS JOSE c/BARENBREUKER OTTO FERNANDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N°977/16; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 5A NOM.; Por la suma de \$2.500.000 más \$800.000 por acrecidas. Oficio del 04/11/2022. Entró: 6688. Fecha: 01/03/2023. Insc.: ims. Verif.: gac. **25) EMBARGO PREVENTIVO** — Juicio: TACCONI SARA JOSEFINA c/BARENBREUKER Y ASOC. S.R.L. s/CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION. Expte. n°919/16; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 3A NOM.; Por la suma de \$20.325.000 más \$4.065.000 por acrecidas. Oficio del 23/02/2023. REG. PROVISIONAL. Entró: 8246. Fecha: 10/03/2023. Insc.: ims. Verif.: gac. **26) INSCRIPCION DEFINITIVA:** Asiento N° 25) — Oficio del 20/03/2023. Reing. con... Entró: 10810. Fecha: 23/03/2023. Insc.: ims. Verif.: cmb. **27) EMBARGO** — Juicio: FISCO NACIONAL (DGI) VS BARENBREUKER Y ASOCIADOS SRL s/Ejecución Fiscal. B.D. N°5012/2/2015 - Expte. 5796/2015; JUZGADO FEDERAL DE TUCUMÁN N°1; Por la suma de \$37.267,57 más \$5.590,13 por acrecidas. Oficio del 05/05/2023. REG. PROVISIONAL. Entró: 18750. Fecha: 08/05/2023. Insc.: ad. Verif.: msm. **28) EMBARGO** — Juicio: FISCO NACIONAL (DGI) VS BARENBREUKER Y ASOCIADOS SRL s/Ejecución Fiscal. B.D. N°10120/03/2015. Expte. 16081/2015; Juz. FEDERAL N°1; Por la suma de \$53.128,35 más \$7.969,25 por acrecidas. Oficio

del 05/05/2023. REG. PROVISIONAL. Entró: 18753. Fecha: 08/05/2023. Insc.: jml. Verif.: msm. 29) CONVERSION A EMBARGO EJECUTORIO — As. 15) — Expte. n°4224/18-I1; Juz. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°4. Oficio del 06/05/2024. Entró: 21557. Fecha: 28/05/2024. Insc.: jml. Verif.: dwa. 30) EMBARGO AMPLIATORIO — FROMM ANA CECILIA c/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. (FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO LAS HERAS) s/SUMARISIMO (RESIDUAL). Expte. n°4224/18-I1; Juz. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°4; Por la suma de \$4.490.797,59 más \$449.079,75 por acrecidas. Oficio del 06/05/2024. REG. PROVISIONAL. Entró: 21557. Fecha: 28/05/2024. Insc.: jml. Verif.: dwa. 31) EMBARGO EJECUTORIO AMPLIATORIO — Juicio: FROMM ANA CECILIA c/BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. (FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO LAS HERAS) s/SUMARISIMO (RESIDUAL). Expte. n°4224/18-I1; Juz. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°4; Por la suma de \$4.490.797,59 más \$449.079,75 por acrecidas. Oficio del 06/05/2024. REG. PROVISIONAL. Entró: 59206. Fecha: 03/12/2024. Insc.: mpm. Verif.: cmb. 32) CONVERSION A EMBARGO EJECUTORIO — As. 15) — Expte. n°4224/18-I1; Juz. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°4. Oficio del 06/05/2024. Entró: 59206. Fecha: 03/12/2024. Insc.: mpm. Verif.: cmb. 33) INSCRIPCION PROVISIONAL: Asiento N° 31) — Oficio del 06/05/2024. Reing.: 10/03/2025. Entró: 9590. Fecha: 10/03/2025. Insc.: ims. Verif.: sgz.

V.- BASE: Se hace saber que la subasta se realizará con una base de **\$2.234.448.686,43** (Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 43/100) base a la que se arribó luego de cumplir con lo previsto en el art. 661 CPCyCT, y lo determinado en 11/05/2026, por martillero Alejandro José Viaña, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de Subasta, el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña 3% comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos (Ley 5121 - Código Tributario). El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales). Los mismos se encuentran liquidados en autos para compulsa y conocimiento de los interesados.

VI.- IMPUESTOS: Deuda registrada en Dirección General de Rentas de la Provincia: En contestación de oficio, en fecha 02/06/2026 informa que registra una deuda por el impuesto inmobiliario por el monto de \$1.103.779,82 por los períodos no prescriptos. Deuda Registrada en la Dirección de Impuestos Municipales (DIM): En contestación de oficio de fecha 09/06/2026 informa que registra una deuda de \$1.092.712,83 actualizado al 03/06/2026. Deuda Registrada en Sociedad Aguas del Tucumán (SAT): En contestación de oficio de fecha 10/06/2026 informa que registra una deuda de \$ 638,336.43 desde el período 4 de 2013 hasta el período 4 de 2026.

VII.- PLAZO DE SUBASTA: El período de subasta se inicia el día **14 de octubre de 2026** a horas 10:00 y finaliza el día **27 de octubre de 2026** a horas 10:00. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez días hábiles, durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 del CPCyCT (conf. art 111 y 112 acordada 1562/22).

VIII.- DEPÓSITO EN GARANTIA: Se establece como depósito en garantía (condición previa para realizar la oferta), la suma de \$45.000.000,00 como suma razonable prevista en el artículo 652, último párrafo, del CPCyCT, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22).

IX.- RENDICION DE CUENTAS: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta.

X.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 05/11/2026, o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 (calle 9 de Julio N°451/5, 12° piso, de esta ciudad), munido de su DNI, el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

XI.- LÍBRESE OFICIOS COMUNICANDO LA PRESENTE A: a) Colegio de Martilleros de Tucumán para hacer conocer la presente resolutive. b) la Excma. Corte Suprema de Tucumán. c) al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. d) Al juzgado: Federal N°1 para el juicio caratulado: Fisco Nacional (AFIP- DGI) c/ Barenbreuker y Asociados S.R.L. s/ Ejecución Fiscal .Expte. 16081/2015 Y Fisco Nacional (DGI) c/ Barenbreuker y Asociados S.R.L. s/ Ejecución Fiscal.Expte. 5796/2015.

XII.- PUBLÍQUENSE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación u otros medios digitales (art. 657 CPCyCT) por TRES DÍAS. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expte digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661, inc 2 del CPCC. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3; al mail atencioneacc3justucuman@gmail.com y/o tel 3815970810 y con el Martillero ALEJANDRO JOSE VIAÑA, Mat. Prof. N° 267, teléfono celular 3816094905.

XIII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Notifíquese a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital para su publicación.

XIV.- CUENTA JUDICIAL: Por secretaría comuníquese a la Oficina de Servicios Judiciales que se procedió a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada de Civil y Comercial N°3, correspondiente a los autos del rubro: Cuenta Judicial N° 562209616788641 - CBU.2850622350096167886415 . 848/17DHO

HÁGASE SABER.-

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 07/09/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.